

Convocatoria para apoyo a programas y proyectos de impulso de la infraestructura verde a través de la generación del conocimiento



Fundación Biodiversidad



Fondos Europeos

Entidad que gestiona

[Fundación Biodiversidad](#)

Plazo de presentación

Fecha inicio: 25/12/2024

Fecha fin: 20/02/2025

Promotor

Programa FEDER 2021-2027

Fondos

5.943.284,00 €

Bases reguladoras

[BOE-A-2024-19987](#)

[Convocatoria BOE-B-2024-47189](#)

Trámite: [Sede electrónica Fundación Biodiversidad](#)

Beneficiarios

- Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro
- Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas
- Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Organizaciones y colegios profesionales
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal
- Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i
- Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención

Líneas de investigación subvencionables

Líneas de investigación subvencionables
Desarrollo de la infraestructura verde, la conectividad y la restauración ecológica
Desertificación y degradación de tierras
Transición energética y biodiversidad terrestre y marina

- El importe total mínimo del proyecto será de 200.000,00 € y el máximo de 400.000,00 €.
- La intensidad de la subvención será, como máximo, del 85% de los costes subvencionables.

Datos relevantes

- Se permite solicitar un **anticipo de la subvención**.
- **Convocatoria de concurrencia competitiva** - criterios de valoración.

- La cuantía de la subvención se establecerá en base al importe solicitado y a la puntuación obtenida.
- Puntuación mínima exigible para ser beneficiario: 50 puntos.
- **Compatibilidad** de las ayudas:
 1. Serán compatibles y acumulables.
 2. En ningún caso la suma de las subvenciones compatibles podrá superar el 100% del coste.

Criterios de valoración

Criterios técnicos				65
Calidad	30	Ambientales y sociales		35
Idoneidad del análisis de partida, la necesidad de gestión identificada y la relevancia y novedad de la propuesta	4	Alcance de la propuesta		5
Claridad y pertinencia de los objetivos	3	Relevancia ambiental		5
Solidez y coherencia	3	Identificación, prevención y/o reducción de impactos sobre la biodiversidad		5
Adecuación del plan de trabajo	6	Contribución a la adaptación y/o mitigación del cambio climático		4
Claridad, detalle, justificación y adecuación del presupuesto	3	Inclusión de procesos participativos		3
Adecuación y pertinencia del cronograma	1	Fortalecimiento de las capacidades de agentes implicados		2
Dimensionamiento ajustado del cuadro de recursos humanos	4	Generación de empleo e impulso de la investigación		4
Pertinencia y viabilidad de las medidas de difusión propuestas	3	Apoyo a la propuesta de agentes relevantes		4
Calidad y adecuación de las prácticas de ciencia abierta	3	Dimensión de género		3
Criterios estratégicos				35
Contribución, sinergias y complementariedad en el marco de planes y estrategias nacionales				6
Aplicabilidad del conocimiento científico generado a la planificación y gestión de la biodiversidad				8
Carácter innovador				6
Transferencia, escalabilidad y replicabilidad				5
Perdurabilidad y eficacia				5
Agrupación coherente y equilibrada y/o trabajo en red				5

Cronograma

